

Condiciones generales de venta

En este Anexo se aplicarán las siguientes definiciones:

- ROLAND: es una filial de Roland DG EMEA NV y distribuidor de los productos de Roland DG
- “Cliente”: significa la persona u organización que compra los productos de ROLAND.
- “Productos”: cualquier bien físico que ROLAND haya acordado suministrar al Cliente.
- “Solicitud”: la solicitud del Cliente para suministrar los productos.
- “Condiciones”: significan estos términos y condiciones.
- “Contrato”: significa el acuerdo entre ROLAND y el Cliente para la venta y compra del Producto resultante de la orden del cliente, que incorpore las condiciones.

1. La solicitud del Distribuidor para el suministro de Productos (los “Pedidos”) debe ser enviada a ROLAND por escrito (correo electrónico, fax, carta) o a través de una plataforma de pedidos puesta a disposición por ROLAND.
Los Pedidos realizados por el Distribuidor solo vinculan a ROLAND si éstos son aceptados por escrito y de forma expresa por persona autorizada a los efectos.
Con la aceptación del Pedido, ROLAND informará al Distribuidor del precio de los Productos, así como de la fecha estimativa y no obligatoria de entrega de los mismos. En función de la disponibilidad de los Productos, ROLAND es libre de entregar los Pedidos en su totalidad o parcialmente.
2. Todas las facturas son pagaderas conforme a las condiciones de pago específicas aplicables entre ROLAND y el Distribuidor, conforme a lo establecido en el Anexo 7 del Contrato, salvo que expresamente se acuerde otra cosa entre ROLAND y el Distribuidor.
3. Las facturas de ROLAND son pagaderas al contado en la cuenta bancaria de ROLAND, salvo acuerdo en contrario. El Cliente no podrá retener el pago ni realizar ninguna deducción del precio de los bienes respecto de las reclamaciones relacionadas con productos no entregados. Si el Cliente no cumple con las condiciones de pago, ROLAND tendrá derecho a suspender las entregas sin previo aviso y a rechazar nuevos pedidos. Si el Cliente no paga en la fecha de vencimiento, estará obligado por ley a pagar intereses a un tipo anual del 5%, sin necesidad de notificación adicional del incumplimiento. Si el Cliente no paga en el plazo de un mes a partir de la fecha de vencimiento, deberá pagar además una penalización del 5% del precio total, con un mínimo de 50 euros, también sin necesidad de notificación del incumplimiento. Si se realiza un pago parcial, la totalidad de la suma de la penalización seguirá siendo exigible. Si el Cliente revende los bienes, deberá ceder a ROLAND mediante prenda, a partir de ese momento, todos los créditos derivados de la reventa.
4. El retraso en el pago o el incumplimiento en el pago de cualquier factura, conllevará el vencimiento inmediato de todas las facturas pendientes. Además, ROLAND tiene derecho a suspender la ejecución de todos sus contratos de venta individuales sin previa notificación en caso de retraso en el pago de una de sus facturas o si se excede de cualquier límite en la cuenta de crédito del Cliente.
5. Cualquier presupuesto tiene siempre fines meramente informativos. Salvo que se acuerde lo contrario, los presupuestos de ROLAND tienen una validez de 4 semanas desde la fecha de su emisión. En caso de agotarse las existencias, Roland DG puede actualizar la oferta de precios. El precio ofertado se basa en los precios vigentes, sin incluir I.V.A., costes, aranceles, etc. Los precios indicados por el Distribuidor en sus Pedidos no son vinculantes salvo que sean confirmados por una persona autorizada de ROLAND. Toda la información contenida en folletos, publicaciones, manuales de instrucciones, etc. relativa a las entregas tiene carácter meramente informativo y no constituye garantía alguna, salvo que se indique expresamente. ROLAND no se hace responsable de dicha información.
6. Los Pedidos confirmados no pueden ser cancelados excepto si la cancelación es aceptada por una persona autorizada de ROLAND. Si el Distribuidor rechaza un Pedido, cancela un contrato de venta concreta o dicho contrato no puede realizarse debido a las acciones u omisiones del Distribuidor, deberá pagar una indemnización equivalente al menos al 25% de la suma total del Pedido. Además, los costes logísticos y administrativos incurridos por ROLAND podrán ser cargados al Distribuidor.

7. La propiedad de los Productos vendidos y entregados se transfiere únicamente tras el pago en su totalidad de los Productos. Hasta el pago íntegro de los Productos, el Distribuidor deberá asumir cualquier riesgo de pérdida o deterioro de dichos Productos que están sujetos a reserva de propiedad, así como de cualquier daño que el Distribuidor pudiera ocasionar hasta que ROLAND recupere los Productos.
8. Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 7, el riesgo de pérdida o deterioro de los Productos corresponde al Cliente desde el momento de la carga de los mismos en el almacén de Roland, conforme a lo indicado en el Pedido y su aceptación.
9. ROLAND procurará cumplir las fechas estimadas de entrega indicadas, pero el plazo de entrega no debe ser esencial y ROLAND no será responsable de ningún fallo, error, retraso ni tampoco será responsable de ninguna pérdida consecuente que se produzca con independencia de la causa. El retraso en la entrega o la superación de la fecha de entrega no podrá ser utilizado por el Distribuidor para solicitar la rescisión del Contrato y/o reclamar daños y perjuicios a ROLAND. El Distribuidor tampoco tendrá derecho a formular ninguna reclamación a este respecto.
10. El Cliente debe notificar por escrito a ROLAND de cualquier defecto en un plazo de 3 días hábiles desde la entrega. Si no se recibe dicha notificación, se considerará que el Cliente ha recibido los Productos en su totalidad. ROLAND es libre de realizar entregas parciales.
11. Si se solicita que ROLAND organice la entrega, el Distribuidor tiene la responsabilidad de proporcionar una dirección de entrega completa y correcta, además de instrucciones de entrega, limitaciones de acceso y restricciones de descarga, si las hubiera. Salvo que se acuerde lo contrario, la entrega de los Productos se realizará en la puerta del destinatario. ROLAND tiene derecho a rechazar una entrega si las condiciones de descarga se consideran demasiado difíciles o peligrosas para el Producto. Todos los costes adicionales resultantes de instrucciones incorrectas o incompletas correrán a cargo del Distribuidor, incluidos los costes de almacenamiento. Si la entrega no puede realizarse durante los 8 días naturales tras la primera propuesta de fecha de entrega, ROLAND tiene derecho a cancelar el Pedido y a facturar al Distribuidor todos los costes derivados de los intentos de entrega y reserva temporal de los Productos.
12. Si el Distribuidor recoge los Productos del almacén de ROLAND, ROLAND notificará al Distribuidor la fecha en que los Productos están listos para su recogida y proporcionará pesos, volúmenes y una referencia de carga. Los Productos deben recogerse en un plazo de 72 horas desde la notificación, de lo contrario se imputará el coste de sobreestadía de almacenamiento. Salvo que se acuerde lo contrario, el Distribuidor realizará la recogida con medios de transporte adecuados para una carga y transporte seguros. El transportista encargado por el Distribuidor deberá proporcionar todos los documentos necesarios para la recogida, el transporte y, si procede, la exportación. ROLAND y los empleados del almacén pueden rechazar la carga si faltan documentos o si las condiciones se consideran inseguras o inadecuadas para la naturaleza y el volumen de la mercancía.
13. En caso de exportación a un país fuera de la UE, ROLAND establecerá la documentación necesaria para posibilitar que los Productos puedan ser transportados fuera de las fronteras de la UE. Los gastos administrativos derivados de la elaboración de estos documentos correrán a cargo del Distribuidor. Todos los gastos del despacho de exportación, los gravámenes a la importación e impuestos corren a cargo del Distribuidor. En caso de recogida por el Distribuidor o del transportista encomendado, el Distribuidor tiene la responsabilidad de demostrar que los Productos han salido de la UE. Cualquier cargo o multa que pudiera imputarse a ROLAND si no se lleva a cabo dentro del plazo establecido, se imputará a su vez al Distribuidor con intereses.
14. Cuando los bienes sean vendidos desde el almacén de ROLAND, una vez el Cliente los haya aceptado, no podrá hacer responsable a ROLAND por los defectos visibles. cuando los bienes sean entregados al Cliente, el Distribuidor se compromete a inspeccionar los Productos entregados inmediatamente después de la entrega. Las diferencias y los defectos visibles deben anotarse en el albarán de entrega. Asimismo, el Distribuidor debe notificar a ROLAND por escrito cualquier deficiencia sobre los Productos en un plazo máximo de 48 horas tras la entrega de los mismos. Si no se recibe dicha notificación, se considerará que el Distribuidor ha recibido los Productos a su satisfacción. No se aceptarán reclamaciones relativas a

defectos visibles presentados más tarde. La reclamación debe incluir un informe detallado acerca de los defectos.

15. ROLAND solo será responsable de los defectos ocultos en la medida que se presente una reclamación por escrito en el plazo máximo de 6 meses después de la instalación de los Productos en la ubicación del cliente final. Tras este plazo, se descarta cualquier reclamación al respecto. Cualquier acción legal asociada a reclamaciones basadas en defectos ocultos debe llevarse a cabo en un plazo máximo de 9 meses después de la instalación ya que, de lo contrario, dicha acción prescribirá y se considerará realizada fuera de plazo.
16. La responsabilidad de ROLAND respecto de los vicios ocultos y/o visibles está en cualquier caso limitada a la reparación de los Productos y/o a la sustitución de piezas, con la exclusión de todos los costes y/o compensaciones.
17. ROLAND no será responsable ante el Cliente ni podrá considerarse que ha incumplido ninguna obligación del Contrato por cualquier retraso en su incumplimiento, o por incumplimiento del mismo, si dicho retraso o incumplimiento fuese debido a cualquier causa fuera de la esfera de control razonable de ROLAND (incluyendo, a modo de ejemplo pero sin limitarse a ello, eventos de fuerza mayor, conflictos laborales, indisponibilidad de las piezas en el mercado en las condiciones vigentes, cambio de requisitos legales). En estos casos, ROLAND tiene derecho a suspender las entregas o cancelar el acuerdo.
18. Las devoluciones al almacén de ROLAND solo podrán efectuarse si se obtiene antes una autorización con una referencia de Autorización de Retorno de Mercancía o RMA (*Return Merchandise Authorization*). Las devoluciones sin esta referencia serán rechazadas. La aceptación de la devolución no implica que los Productos vayan a ser abonados; el abono puede estar sujeto a una inspección posterior de los mismos. La devolución de los Productos se realiza bajo la responsabilidad de la Parte que realiza la devolución y debe completarse en un plazo de 10 días a partir de que se haya proporcionado la referencia de RMA.

ROLAND garantiza el correcto funcionamiento de los Productos por un período de 12 meses desde la fecha de firma del presente Contrato. ROLAND se comprometerá a reparar o sustituir el productos o sus componentes individuales si se detectan, durante su uso y dentro del plazo de duración de esta garantía, fallos o mal funcionamiento o defectos derivados de defectos de fabricación que hagan que deje de cumplir con la finalidad a la que está destinado. El Cliente, a efectos de esta garantía, se compromete a comunicar a ROLAND todas las faltas y/o defectos del bien en un plazo no superior a 8 días desde su descubrimiento. Esta garantía no cubre los defectos o daños causados por el Cliente debido a su negligencia en el uso o mal uso de los bienes en comparación con aquéllos para los que fueron diseñados, o causados por sus reparaciones, sustituciones de componentes individuales, mantenimiento realizado por partes no autorizadas o causadas por cualesquiera circunstancias independientes de la culpa o negligencia de ROLAND. Ninguna de las Partes será responsable frente a la otra por la pérdida de producción, el lucro cesante, la pérdida de uso, la pérdida de contratos, los daños punitivos, la pérdida financiera, la